

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 16020 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Química Física de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **LIC. MARIA PRISCILA ZELAYA** en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "FISICOQUIMICA", (Cát. Electroquímica) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-FBQF-DGAD-5010/2023, se designó interinamente a la LIC. ZELAYA en el mencionado cargo, a partir del día 01/11/2023 y hasta el 31/10/2024 (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la titular del cargo Lic. Cecilia Carolina Dominguez);

Que mediante RES-FBQF-DGAD-14584/2024, se concedió licencia sin goce de haberes a la Lic. Zelaya, hasta el 02/07/2025;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente a la **LIC. MARIA PRISCILA ZELAYA** en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "FISICOQUIMICA", (Cát. Electroquímica) del Instituto de Química Física de esta Facultad, a partir del **01/11/2024** y hasta el **02/07/2025** (vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la titular del cargo Lic. Cecilia Carolina Dominguez).

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.

Art.3º)- Pase a consideración del Consejo Directivo.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 14609 / 2024

Hoja de firmas